



AJUNTAMENT DE PINET

PL L'Ajuntament, 1
46838 PINET (València)

Tel. 962294151
Fax. 962294574

e-mail: ayunpinet@hotmail.com
N.I.F. P4619600 H

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Nº 5/2016

LUGAR	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
FECHA	01 de diciembre de 2016
HORA	11,06
CARÁCTER DE LA SESIÓN	ORDINARIA
Nº DE SESIÓN / EXPEDIENTE	5/2016 / Expte. 123/2016

ASISTENTES	
Presidente	D. Juan Ramón Chismol Mahiques
Asistentes	Dª María Dolores Suñer Vázquez Dª Ana María Bixquert Huguet
No asiste	D. José Rafael Badenes Palmer D. Gonzalo Catalá Mahiques
Secretaria-Interventora	Dª Trinidad Gil Garrigues

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora de Administración Local adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor

1).- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2016 (Acta nº 4/2016).

Vista el acta de la sesión anterior nº 4/2016, de fecha 26 de octubre de 2016, y hallada conforme se aprueba por unanimidad.

2).- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2017 (EXPTE. 115/2016)

Visto el proyecto de Presupuesto general para el 2017, con la documentación, anexos e informes que preceptivamente se le unen, las Bases de Ejecución que han de regir para el mismo, así como la plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo.

Atendido el informe de intervención en relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y del límite de la deuda con motivo de la elaboración del presupuesto, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Hallado todo ello conforme, la Corporación, por unanimidad, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar el presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	34.533
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	59.432
3	GASTOS FINANCIEROS	60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6494
A) TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		100.519
6	INVERSIONES REALES	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
B) TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		100.519

Capítulo	Denominación	Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	49238
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.715
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.083
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.934
A) TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		104.470
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
B) TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		104.470

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2017.

3º.- - Exponer al Público el Presupuesto General, definitivamente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Tomar conocimiento del informe de intervención al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y del límite de la deuda

3) ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE LA GENERALITAT Y LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SOLUCIONES BÁSICAS DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y APROBACIÓN MODELO PETICIÓN DEL SERVICIO. (EXPT. 116/2016)

Vista la Resolución de 14 de octubre de 2016, del director general de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por la que se establece el procedimiento de adhesión de las entidades locales en el ámbito de la Comunitat

Valenciana al Convenio de colaboración suscrito entre la Generalitat de la Comunidad Valenciana y la Administración General del estado (MINHAP) para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica y la aprobación del modelo de petición de servicios.

Atendido las obligaciones y compromisos derivados del mencionado convenio así como la necesidad de este Ayuntamiento de implantación y desarrollo de la administración electrónica.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

Primero.- La aprobación de la petición de los servicios contemplados en el “Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Generalitat de la Comunidad Valenciana para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica” suscrito en fecha 6 de junio de 2016.

Segundo.- Asumir las obligaciones y compromisos derivados del mencionado convenio.

4) APROBACIÓN DELEGACIÓN CONTRATACIÓN OBRAS PLANES DE CAMINOS Y VIALES 2016-2017 (PCV) (EXPTE. 59/2016)

Dada cuenta de las nuevas Directrices para la gestión del Plan de caminos y viales 2016-2017, y más en concreto de la Directriz 9.3, en la que se contiene **LA DELEGACIÓN** en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de las actuaciones para el 2016-2017 que son las que se detallan a continuación:

Denominación: PAVIMENTACION DE CAMINOS LAS SENIA, L'OLIVAR I VINYA VELLA

Importe 20.043,78 €

Diputación: 20.043,78 €

Honorarios Redacción Proyecto y Dirección de Obra 1.710,48

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar la delegación de este municipio para contratar las obras anteriormente relacionadas y contenida en la Directriz 9.3 de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial de fecha 27 de abril de 2016

Segundo.- Comprometernos al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

5) PROPUESTAS URGENTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artº 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación el

presidente preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos, planteándose la siguiente propuesta:

5.1.- Rectificación Inventario de Bienes (Expte. 121/2016)

Visto el expediente nº 121/2016 relativo a la rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación

Atendido el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que se resumen a continuación.

Epígrafe 07. Otros Bienes Muebles:

- Dar de baja el siguiente bien: Piano, cuenta 2260 Epígrafe 07, ficha 127,00, importe 2.850,00 €
- Dar de alta el siguiente bien: carpa usos múltiples, importe 1.085,02

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma».

6) CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO

6.1) CONOCIMIENTO PERIODO MEDIO DE PAGO 3º TRIMESTRE DE 2016 (EXPTE.106/2016)

Se da cuenta al Pleno del informe trimestral correspondiente al tercer trimestre 2016 de la Secretaria-Interventora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la Intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuatro de la mencionada Ley.

6.2).- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TERCER TRIMESTRE 2016 DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012 (EXPTE. 107/2016)

Se da cuenta del informe de Intervención, realizado en cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que la desarrolla correspondiente al tercer trimestre de 2016; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de la Entidades Locales" según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

6.3).- DACION CUENTA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES 2015. (EXPTE. 108/2016)

Por Secretaria se da cuenta del cumplimiento de la obligación de remisión del coste efectivo de los servicios, el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de la Entidades Locales" según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

6.4.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LA Nº 71/2016 A LA Nº 86/2016.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la nº 71 a la número 86 del 2016, quedando la Corporación Municipal enterada.

Nº	FECHA	EXPTE.	ASUNTO
71	27/09/2016	-	Aprobación Relación de pagos 19/2016
72	30/09/2016	-	Aprobación Relación de pagos 20/2016
73	05/10/2016	104/2016	Modificación Créditos 06/2016 Plan Caminos y Viales 2016/2017
74	17/10/2016	89/2016	Solicitud subvención IFS 2016 obra
75	17/10/2016	89/2016	Solicitud subvención IFS 2016 Honorarios Proyecto y Dirección de Obra
76	17/10/2016	89/2016	Contrato menor redacción proyecto y dirección obra IFS 2016
77	27/10/2016	-	Aprobación Relación de pagos nº 21/2016
78	27/10/2016	111/2016	Modificación Créditos 07/2016 Plan Ajardinamiento 2016
78.1	27/10/2016	117/2016	Modificación Créditos 09/2016 Equipamientos Culturales
79	31/10/2016	-	Aprobación Relación de Pagos nº 22/2016
80	02/11/2016	113/2016	Ejecución limpieza parcela C/ Mayor nº 4
81	04/11/2016	114/2016	Modificación de Créditos 08/2016 IFS 2016
82	04/11/2016	89/2016	Aprobación Proyecto obra IFS 2016
83	11/11/2016	109/2016	Evitar molestias perros y malos olores
84	21/11/2016	118/2016	Solicitud Administración Electrónica
85	22/11/2016	119/2016	Contabilidad modelo Simplificado
86	28/11/2016	122/2016	Convocatoria Pleno Ordinario 05/2016 de 01/12/2016

6-5).- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Nº 74, 75 y 82 DE 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y del acuerdo del Pleno de fecha veintinueve de junio de dos mil quince (B.O.P. nº 136 de fecha 17 de julio de 2015), se da cuenta de las siguiente Resolución adoptada por la Alcaldía desde la última sesión celebrada en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artº 22.4 de la ley 7/85 de 2 de abril,

reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Nº	FECHA	EXPTE.	ASUNTO
74	17/10/2016	89/2016	Solicitud subvención IFS 2016 obra
75	17/10/2016	89/2016	Solicitud subvención IFS 2016 Honorarios Proyecto y Dirección de Obra
82	04/11/2016	89/2016	Aprobación Proyecto obra IFS 2016

La Corporación municipal por unanimidad acuerda su ratificación en todos sus términos

6.6).- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA. (EXPTE. 122/2016)

Por la Secretaria-Interventora se da cuenta del informe de Secretaría-Intervención de fecha 28 de noviembre de 2016 en que se hace constar que:

“A la vista del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2016, se formula reparo igualmente de los pagos efectuados desde el 20 de septiembre de 2016, hasta el 28 de noviembre de 2016 según el siguiente detalle:

Nº	FECHA	PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	27/09/2016	José David García Huguet	20 horas limpieza calles fiestas julio 2016	200,00
2	27/09/2016	Dmytro Hoyda	13 horas limpieza calles fiestas julio 2016	130,00
3	27/09/2016	Alejandro Calabuig Bataller	10 horas limpieza calles fiestas julio 2016	100,00
4	27/09/2016	José Mahiques Canet	16 horas limpieza piscina para su apertura	80,00
5	27/09/2016	Jhon Corgnolo Torrent	16 horas limpieza piscina para su apertura	80,00
6	27/09/2016	Rubén Boigues Grau	7 h. Servicios prestados de Policía Local en las fiestas de julio 2016	126,00
7	27/09/2016	Francisco José Francés Sáez	7 h. Servicios prestados de Policía Local en las fiestas de julio 2016	126,00

Quedando la Corporación municipal enterada.

7.)- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL.

La concejal Ana María Bixquert pregunta en qué estado se encuentra la bolsa de trabajo de las limpiadoras.

El Alcalde le contesta que falta por trabajar una persona y que la bolsa se paralizará hasta la finalización del contrato de la subvención del Servef.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y de la Secretaria que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE
Juan R. Chismol Mahiques

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
(S.A.T. Diputación de Valencia)
Trinidad Gil Garrigues